

DOÑA MARIA DEL CARMEN COSTAS MARTÍNEZ, CON DNI 36.160.213-G, SECRETARIA NO CONSEJERA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD "ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A." (EN ADELANTE, LA "SOCIEDAD") CON C.I.F. A-55.025.068 Y CON DOMICILIO SOCIAL SITO EN POLÍGONO IND. OUTEDA-CURRO, NAVE E03, 36692 (BARRO) – PONTEVEDRA; CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE DON EDUARD ROMEU BARCELÓ

CERTIFICO:

- I. Que en fecha 30 de mayo de 2025 a las 09:00 horas, se celebró reunión del Consejo de Administración de ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A. ("EiDF" o la "Sociedad"), a la cual asistieron presencialmente o debidamente representados la totalidad de los Consejeros, esto es, D. Eduard Romeu Barceló, D. Jordi Berini Suñé, D^a. Susana Olcina Guerrero, D^a. Laura Zendrera Roig, D. Julio Sergio Palmero Dutoit, D. Joan Gelonch Viladegut, D. Enrique Pérez-Hernández Falcó, Don Tiago Moreira da Silva Trindade Salgado y Doña Rebeca Alonso Abril (representada mediante carta delegación en D. Enrique Pérez-Hernández Falcó). También se encontraba presente por el mismo sistema la Secretaria no Consejera, Dña. M^a Carmen Costas Martínez.
- II. Que en dicha reunión del Consejo se votó y aprobó, entre otros, los siguientes acuerdos, en virtud de lo que se transcribe a continuación, sin que lo omitido altere, modifique o restrinja lo transcrito a continuación:

CUARTO.- *Estudio, análisis y, en su caso, adopción de decisiones en relación con la propuesta a la Junta General del nombramiento o reelección de un nuevo auditor externo de la Sociedad.*

Toma la palabra el Sr. Presidente para manifestar que ha vencido el plazo inicial por el cual fue nombrado el actual auditor y, consecuentemente, procede la elección de un nuevo auditor o la renovación de los actuales para proponer a la Junta general a efectos de su nombramiento. Se traslada la propuesta de la Comisión de Auditoría en relación con el nombramiento/renovación como Auditores de Cuentas Individuales de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2025 a la Compañía PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio social en Torre PwC, Paseo de la Castellana 259 B, Madrid (28046, Madrid); inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 9.267, Folio 75, Hoja 87.250-1, CIF B-79.031.290. Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) número S0242.

Se acuerda con el voto a favor de D. Eduard Romeu Barceló, D. Jordi Berini Suñé, D. Julio Sergio Palmero Dutoit, D. Joan Gelonch Viladegut, Dña. Susana Olcina Guerrero, D. Enrique Pérez-Hernández Ruiz Falcó, Dña. Laura Zendrera Roig, D. Tiago Moreira Da Silva Trindade Salgado, y con el voto en contra de Doña Rebeca Alonso (carta de delegación).

Se acuerda por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes y representantes, y con la abstención de Doña Rebeca Alonso (según carta de delegación), facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, así como a la Secretaría no Consejera, así como a cualquier apoderado con facultades suficientes al efecto, para que cualquiera de ellos de forma indistinta y actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda firmar cuantos documentos privados y públicos sea menester, aunque se incurra en la figura jurídica de la autocontratación, así como la doble o múltiple representación y/o el supuesto de contraposición de intereses, así como comparecer ante Notario, en su caso, con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar las correspondientes escrituras, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes, pudiendo incluso: (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta; (ii) otorgar los documentos y las escrituras de complementarios, aclaratorios o de subsanación que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil; o (iii) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.

OCTAVO.- Delegación de facultades.

(...)

Se acuerda, con el voto a favor de D. Eduard Romeu Barceló, D. Jordi Berini Suné, D. Julio Sergio Palmero Dutoit, D. Joan Gelonch Viladegut, Dña. Susana Olcina Guerrero, D. Enrique Pérez-Hernández Ruiz Falcó, Dña. Laura Zendera Roig, D. Tiago Moreira Da Silva Trinidad Salgado, y con el voto en contra de Doña Rebeca Alonso (carta de delegación), facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, así como a la Secretaría no Consejera, o cualquier apoderado con facultades suficientes, para que cualquiera de ellos de forma indistinta y actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda firmar cuantos documentos privados y públicos sea menester, aunque se incurra en la figura jurídica de la autocontratación, así como la doble o múltiple representación y/o el supuesto de contraposición de intereses, así como comparecer ante Notario, en su caso, con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar las correspondientes escrituras, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes, pudiendo incluso: (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta; (ii) otorgar los documentos y las escrituras de complementarios, aclaratorios o de subsanación que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil; o (iii) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.

NOVENO.-

Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extienda el presente Acta que, una vez leída y aprobada por unanimidad de los Sres. Consejeros, es firmada la Secretaria no Consejera, con el Visto Bueno del Presidente, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Barro (Pontevedra), a 30 de mayo de 2025.

Vº Bº Presidente



D. Eduard Romeu Barceló

Secretaria no consejera



Dña. Ma Carmen Costas Martínez

